

CASTRO, 17 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de obtener permiso de construcción de obra menor, calle San Martín N° 554.-

DECRETO:

CANCELESE, la suma total de \$101.491 a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RUT N° 69.230.400-4** por concepto de permiso de edificación del proyecto denominado **"MODULO DE ARTESANIAS HEREDERAS DEL VIENTO"**.-

IMPUTESE, dicho gasto a la cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.